

RESOLUCION No.

0615 22 DIC 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993;

#### CONSIDERANDO

Que la época decembrina, se caracteriza por la realización de diversas festividades conmemorativas, que conllevan a la participación de todos los ciudadanos, como lo es la Noche de velitas, Nochebuena y el Año nuevo, a realizarse durante los días 7, 8, 24, 25 y 31 de diciembre de 2021.

La citada época se presenta como un tiempo de recogimiento, meditación, fomento de tradiciones y manifestaciones de cultura y religiosidad colectiva, que en última terminan propiciando escenarios de unión familiar, en razón de lo cual, y atendiendo que la Constitución Política dispone que la familia es el pilar fundamental de la sociedad.

Que para los funcionarios de "CORPOCESAR" esta fecha reviste significativa importancia para compartir y fortalecer la unidad familiar en esas fechas importantes por su carácter cultural.

Que el Director General reconociendo la importancia de estas fechas para los funcionarios y sus familias considera viable la modificación temporal al horario de trabajo de la corporación durante los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Que en consecuencia se,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese temporalmente el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido de laborar los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm en jornada continua en la sede de la entidad. El resto de la jornada se hará bajo la modalidad de trabajo remoto en casa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**  
Director General

Proyectó: Francisco Rafael Escalona Bolaño – Asesor Dirección  
Darwin Meléndez Castaño Coordinador Git de Talento Humano

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181